

Exp 5/2022

**PRUEBAS SELECTIVAS CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL  
TÉCNICO/A De ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1.  
PROCEDIMIENTO OPOSICIÓN LIBRE.**

**EJERCICIO 1 (OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO)**

**SUPUESTO PRÁCTICO N 1**

El Consorcio tiene que realizar una obra, cuyo importe es el siguiente:

- Mano de obra: 20.000,00
- Materiales: 13.614,00
- Beneficio industrial: el mínimo previsto en la norma
- Gastos generales: el mínimo previsto en la norma
- IVA el 21%

La oferta más económica es la presentada por los Hermanos De Arriba C.B.  
(Comunidad de Bienes)

Responda a las siguientes preguntas:

- A) Calcule el importe total que el Consorcio deberá tener previsto en el presupuesto para atender a la contratación
- B) ¿Es posible la realización de un contrato menor?
- C) ¿Se puede adjudicar la obra a los Hermanos De Arriba CB?

**SUPUESTO PRÁCTICO N 2**

El Consorcio de Residuos V5 incoa procedimiento para la licitación del contrato de concesión de servicios de recogida separada y gestión de aceite de cocina usado por importe de 348.886,86 €, IVA excluido. La publicación del Pliego que rige la licitación se produce en fecha 24 de mayo de 2021, y unos días después se presenta en el registro escrito de oposición por parte de un sindicato por dos causas: (i) los pliegos no incluyen información sobre todo el personal a subrogar y (ii) no se prevé ninguna condición especial de ejecución de naturaleza laboral.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se constituye la Mesa de Contratación para analizar las proposiciones presentadas, acto en el que excluye a

la mercantil A por incumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 LCSP, frente a lo que la referida empresa presenta escrito de oposición.

Consumados los trámites oportunos, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación en favor de la mercantil B, recurriéndose dicha decisión por la mercantil C, al considerar que la puntuación otorgada es errónea. No obstante, el órgano de contratación decide adjudicar el contrato en fecha 2 de septiembre (día en que se notifica), decisión que también es recurrida por la mercantil C, formalizándose el contrato, dados los retrasos padecidos, en fecha 12 de septiembre.

## **CUESTIONES**

1. ¿Cómo calificaría el escrito de oposición frente a los pliegos presentado por el sindicato? ¿Tiene legitimación el sindicato para presentar el referido escrito de oposición?
2. ¿Cómo calificaría el escrito de oposición de la mercantil A frente a su exclusión?
3. ¿En qué sentido debe resolverse el recurso interpuesto contra la propuesta de adjudicación? ¿Es correcta la forma de proceder del Consorcio con la formalización del contrato?

## **SUPUESTO PRÁCTICO N 3**

A.- El Consorcio aprobó una modificación del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las previsiones del proyecto de gestión de residuos a través de un acuerdo de la Comisión de Gobierno, siendo que los Estatutos atribuyen la competencia sobre cuestiones relativas al proyecto de gestión a la Asamblea General, por mayoría cualificada. Advertida la situación se plantea adoptar un nuevo acuerdo de la Comisión de Gobierno dejándolo sin efecto.

B.- Además, la Comisión de Gobierno concedió una subvención a uno de los Ayuntamientos consorciados y posteriormente, al comprobar que el Municipio no cumplía el requisito de población inferior a 1.000 habitantes, pretende adoptar otro acuerdo revocando y dejando sin efecto la subvención concedida.

C.- Por último, la Gerencia del Consorcio dictó resolución adjudicando un contrato menor de suministro a una empresa por 3.000 euros, iva incluido, siendo que la invitación cursada al empresario y la propia oferta del empresario indicaban claramente la cantidad de 3.000 euros, iva no incluido. Se plantea dictar una nueva resolución modificando la anterior y adjudicando el contrato por la cantidad correcta. Indica, en cada caso, cual es la figura jurídica y el procedimiento administrativo a seguir.

## SUPUESTO PRÁCTICO N 4

El Consorcio de gestión de residuos V5 ha licitado un contrato de obras para la construcción de una planta de compostaje comunitario en uno de los municipios que forman parte de su ámbito competencial. El plazo para la ejecución de la obra, de acuerdo con la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), es de dos meses contadores desde la suscripción del acta de comprobación del replanteo. Además, en la cláusula undécima del PCAP, se establecen las penalidades por demora, del tenor literal siguiente: *“Cuando el contratista, por causas imputables a él mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, el Consorcio impondrá penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.”*

La empresa que resulta adjudicataria ofertó una mejora en el plazo de ejecución de las obras, pasando a ser este de 45 días.

La contratista empieza la obra después de la firma del acta de comprobación del replanteo pero, debido a una demora de uno de los proveedores de materiales con que contaba, finaliza la obra en 50 días.

De acuerdo con la información anterior, describa las actuaciones que tiene que llevar a cabo el Consorcio, en su caso.

## SUPUESTO PRÁCTICO N 5

El Consorcio para la gestión de residuos V5 acaba de adjudicar a la empresa X un contrato administrativo de servicios, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y varios criterios de adjudicación para la prestación de un determinado servicio, debiendo el adjudicatario ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

Los pliegos que rigen la licitación del mencionado contrato contemplaban dos tipos de criterios de adjudicación: criterios evaluables mediante juicio de valor (20%) relacionados directamente con el objeto del contrato y mejoras adicionales a este (80%), correspondiendo la adjudicación a la oferta que obtenga una mayor puntuación de la suma de todos ellos.

### **Se pide:**

1.- Indique a quién corresponde configurar los criterios de valoración y en base a qué principios.

2.- Indique si para el presente contrato resulta preceptiva la aplicación de más de un criterio de adjudicación y si es necesaria la constitución de un comité formado por expertos con cualificación apropiada.

3.- Indique si los criterios de adjudicación que contemplan los pliegos se ajustan a las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En el supuesto de que no se ajustasen, indique de forma sucinta las actuaciones que debe seguir el Consorcio.

Analice todas las cuestiones planteadas, debiendo motivar la respuesta.